



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 050013110-007-2021-00487-00

Ref. Declaración de Muerte Presunta

Aportada la tercera publicación y efectuada la inclusión del desaparecido en el Registro Único de Emplazados, es necesario continuar con el trámite del proceso, y en consecuencia se procede por el Despacho a nombrar curador Ad-Litem para que represente a la desaparecida EMILSE RESTREPO NOREÑA; nombramiento que recae sobre el Doctor JUAN DAVID ALZATE GARCÍA, quien se localiza en la Dirección: kr 43 # 25 A -112 Medellín. Celular 320 6653559. E-mail: juan.alzate1@hotmail.com

Como gastos de curaduría se fija la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), los cuales serán cancelados por la parte demandante.

Deberá la parte actora comunicar al curador su designación a fin que proceda a aceptar la misma, corriéndosele traslado de la demanda por el termino de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA  
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1a0640b10f49401d0ec120d6163eb247a6f8c7f6a2b07f0d7248bb91d4fd3698

Documento generado en 04/05/2023 01:46:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>